

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 04/05/2021	Página 1 de 27
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07	<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021	

### Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	NORMATIVIDAD.....	3
4.	GLOSARIO.....	4
5.	¿QUÉ ES EL USO DE LA FUERZA? .....	5
6.	LEGALIDAD .....	6
7.	ABSOLUTA NECESIDAD .....	7
8.	PROPORCIONALIDAD.....	7
9.	NECESIDAD .....	7
10.	PROPORCIONALIDAD.....	9
11.	TEMPORALIDAD.....	9
12.	RACIONALIDAD .....	9
13.	MEDIOS TÉCNICOS .....	9
14.	PIRÁMIDE DEL USO DE LA FUERZA .....	10
15.	EQUIPAMIENTO.....	13
	13.1 EQUIPO ANTIMOTINES O DE DISTURBIOS .....	13
	13.2 RESTRICCIONES DE MANOS Y PIES.....	14

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 04/05/2021	Página 2 de 27
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07	<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021	

13.3 BASTO DE MANDO (TIPO TONFA) .....	15
13.4 GAS DE ASPERSIÓN o GRANADA DE ANTIMOTINES .....	16
13.5 TRUFLAY o LANZA GRANADAS .....	16
13.6 GRANADA DE ATURDIMIENTO .....	17
13.8 ESCUDO ANTIMOTINES .....	18
13.9 UNIDAD CANINA .....	19
16. PROCEDIMIENTOS TACTIVOS Y OPERATIVOS EN EL USO DE LA FUERZA .....	20
14.1 NIVEL 0 .....	20
14.2 NIVEL 1 .....	20
14.3 NIVEL 2 .....	20
14.4 NIVEL 3 .....	21
14.5 NIVEL 4 .....	21
14.6 NIVEL 5 y 6 .....	22
14.7 NIVEL 7 .....	23
14.8 EN TODOS LOS NIVELES .....	23
17. PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE ELEMENTOS DE ANTIMOTINES .....	23
18. FORMACIONES TÁCTICAS .....	25
19. CONTROL DE CAMBIOS .....	27

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 04/05/2021	Página 3 de 27
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07	<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021	

## 1. INTRODUCCIÓN


A menudo, dentro del centro reclusión se presentan situaciones que pueden alterar el orden y control del lugar, siendo necesario el uso de la fuerza por parte de funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, actuar que está autorizado por la Ley 65 de 1993. No obstante, ello puede generar contextos donde el accionar de los funcionarios del Custodia y Vigilancia, pueden llegar a vulnerar los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, como es el caso del derecho a la vida, a la integridad personal y la dignidad humana, si se hace un uso indebido de la fuerza

## 2. OBJETIVO

Implementar el buen uso de la fuerza contra las personas privadas de la libertad para reducir su obstinación de acatar una orden legal o reglamentaria o para evitar evasiones con fin mantener el orden y la disciplinada de acuerdo a la Ley 65 de 1993 y el reglamento interno del centro de carcelario.

## 3. NORMATIVIDAD

- **LEY 65 del 1993 ARTÍCULO 49. EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE LAS ARMAS:** Contra los internos sólo se usará la fuerza necesaria para reducir su resistencia a una orden legal o reglamentaria impartida o para conjurar una evasión. Los miembros de la guardia que tengan que recurrir al empleo de la fuerza o de las armas, lo harán en la medida estricta y racionalmente

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 04/05/2021	Página 4 de 27
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021

necesaria. Deberán informar de los hechos inmediatamente después al Director del establecimiento y comandante de compañía.

#### 4. GLOSARIO

**Aislamiento:** Consiste en alejar a una persona de su entorno habitual con el fin de proporcionar un tratamiento controlado y seguro.

**Medida Incontinenti:** Es la aplicación de los medios coercitivos, el cual será únicamente por el tiempo que dure la crisis y se vea amenazada la vida de la persona privada de la libertad.

**Medio coercitivo o preventivo:** Uso de mecanismos idóneos para evitar o prevenir actos que atenten contra la disciplina o seguridad del establecimiento o para proteger la vida o integridad del personal privado de la libertad y/o funcionario del centro carcelario.


**UPOE:** Ubicación postura observación y escucha

**PPL:** Persona Privada de la Libertad

**USS:** Unidad de servicios de salud

- **RESOLUCIÓN 1806 DE 2011 Reglamento de Régimen Interno de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. ARTÍCULO 75º. UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE COERCIÓN:** El Director podrá utilizar los medios coercitivos en los siguientes eventos:

- a). Para impedir actos de fuga o violencia de las personas privadas de la libertad.
- b). Para evitar el daño de las personas privadas de la libertad a sí mismos, a otras personas o bienes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 04/05/2021	Página 5 de 27
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021

c). Para superar la resistencia (asonada) pasiva o activa de los reclusos al cumplimiento de las disposiciones carcelarias.

En casos excepcionales y debidamente justificados, el Cuerpo de Custodia y Vigilancia podrá separar provisionalmente al privado de la libertad de su pabellón, conduciéndolo al área de Protección y Seguridad, con su respectiva acta de contingencia, dando aviso inmediato al Director, o al Comandante de Compañía.


El uso de la fuerza contra las personas privadas de la libertad sólo es necesario para reducir su obstinación de acatar una orden legal o reglamentaria o para evitar evasiones. Los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia que tengan que recurrir al empleo de la fuerza o de las armas, lo harán de forma racional y proporcional al hecho generador, debiendo informar de forma inmediata al Director.

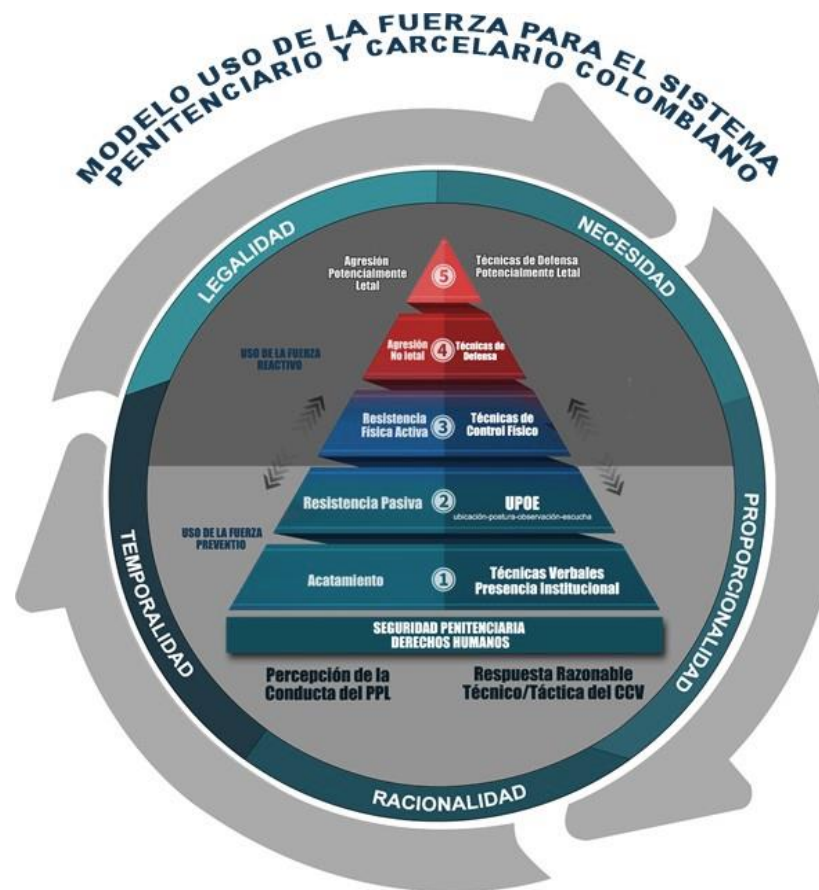
El aislamiento de la persona privada de la libertad conlleva la asignación de una celda por parte del Director y/o el Comandante de Pabellón de Seguridad y a la pérdida de los beneficios administrativos producto de una medida incontinenti. Las medidas coactivas tienen vigencia hasta cuando se logre conjurar la crisis y el peligro inminente de la alteración del orden interno, es decir, el estado de excepción cesa cuando retome la calma se recobre la convivencia pacífica del Reclusorio.

## 5. ¿QUÉ ES EL USO DE LA FUERZA?

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 192 de 2018 del INPEC, “El uso de la fuerza es el medio a través del cual el funcionario del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional logra el control de una conducta que atenta contra la seguridad, el orden interno de los ERON, la integridad y la vida de las personas mediante la utilización de técnicas, tácticas, métodos y medios coercitivos”. (Resolución 192 del 25 de enero de 2018 Dirección General del INPEC)

La CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han establecido que el uso de la fuerza por parte de agentes estatales resulta justificable, cuándo se cumplen los siguientes principios:


 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 6 de 27
			<b>04/05/2021</b>	
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021



## 6. LEGALIDAD

El uso de la fuerza debe legítimo. Dicho objetivo, que reglamente la forma de dicha situación.

estar dirigido a un objetivo debe contar con un marco actuar del agente estatal en

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 04/05/2021	Página 7 de 27
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07	<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021	

## 7. ABSOLUTA NECESIDAD


Hace referencia a las medidas de seguridad estrictamente necesarias para el cumplimiento de ordenes legítimas ante hechos que alteren el orden o pongan en riesgo el derecho a la vida o integridad personal de una o varias personas.

## 8. PROPORCIONALIDAD

El principio de proporcionalidad hace referencia al actuar de los agentes del estado con el fin de minimizar los daños y lesiones que se puedan generar en una situación que altere el orden y la seguridad. (CIDH, Informe anual 2015, Capítulo IV. A, Págs. 531-533)

## 9. NECESIDAD

La intervención del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia debe ser la respuesta a una situación que represente una amenaza y que requiera de una acción inmediata para evitar su escalamiento, utilizando en la medida de lo posible medios no violentos; cuando estos resulten ineficientes, se podrá recurrir al empleo de la fuerza y las armas de fuego de manera excepcional y diferenciada, siempre en garantía de preservar la vida e integridad de las personas, el orden, la disciplina y la seguridad.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 8 de 27
			<b>04/05/2021</b>	
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021


Este modelo busca dar una respuesta razonable del Funcionario del Cuerpo de Custodia y Vigilancia frente a la conducta percibida del Privado de la Libertad.

**Medios coercitivos**  
 Resolución 2492 de 2018 artículo 1.

- Fuerza física personal
- Bastones de mando
- Gases anti-motines
- Aspersores de gas
- Dispositivos de control electrónico
- Medios neumáticos
- Semovientes caninos entrenados en control de personas
- Restricciones

Todos los actos que realiza el funcionario del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en el cumplimiento de su función, deben estar amparados en las normas vigentes y los procedimientos que adopte el instituto, los cuales deben ceñirse a todas las disposiciones legales nacionales e internacionales (...).” (Resolución 192 del 25 de enero de 2018 Dirección General del INPEC)



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 04/05/2021	Página 9 de 27
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07	<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021	

## 10. PROPORCIONALIDAD

Es la equivalencia entre la gravedad de la amenaza y la cantidad de fuerza empleada. En otras palabras, la cantidad de fuerza debe ser proporcional al objetivo legal deseado ya la gravedad de la amenaza que se presente (...).”

## 11. TEMPORALIDAD


“La fuerza no puede utilizarse más allá del tiempo indispensable para el mantenimiento del orden o su restablecimiento, es decir, el Uso de la Fuerza para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano debe estar limitado al cumplimiento del objetivo legal que motivó el despliegue del mismo.”

## 12. RACIONALIDAD

“Es la capacidad coherente del funcionario del cuerpo de custodia y vigilancia para decidir cuál es el nivel de fuerza que debe aplicar según el escenario al que se enfrenta, de acuerdo con las leyes, las normas vigentes, la capacitación y el entrenamiento recibido como funcionario del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.”

## 13. MEDIOS TÉCNICOS


Son aquellos elementos o medios que brindan seguridad física al personal del cuerpo de custodia y vigilancia que actúan en procedimientos de control y manejo disturbios en los pabellones, celdas, aulas, talleres, pasillos y en remisiones judiciales y

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 10 de 27
			<b>04/05/2021</b>	
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021


médicas. También son considerados medios técnicos, los medios coercitivos utilizados cuando se hace uso legal y adecuado de la fuerza, con el fin de mantener o restablecer las condiciones necesarias para la convivencia en el centro de reclusión.

#### 14. PIRÁMIDE DEL USO DE LA FUERZA


SITUACIÓN	MANEJO	SOLUCIÓN
No Acatamiento Se reusan al conteo paso de alimentos, ingreso a sus celdas desobediencia civil y demás situaciones que no genera agresiones físicas ni verbales de los PPL, al Cuerpo de Custodia, Funcionarios, Visitantes e Instalaciones.	<b>RESISTENCIA PASIVA ACTIVIDAD NIVEL 0 TÉCNICAS VERBALES DE NEGOCIACIÓN</b> Comandantes de Pabellón.	Acatamiento del orden y la Disciplina dentro del marco jurídico
Agresiones Verbales contra la Guardia, Visitantes y Funcionarios	<b>RESISTENCIA ACTIVA NO AGRESIVA ACTIVIDAD NIVEL 1 Comandante de Pabellón O.S y Guardia Interna</b> UBICACIÓN POSTURA OBSERVACIÓN ESCUCHA (UPOE) Basto de mando Toma del control de las Instalaciones Pabellón. Celdas, Aulas, Talleres y Pasillos 1, 2 y 3 piso	Acatamiento del orden y la Disciplina dentro del Marco Jurídico
Agresiones Físicas Letales contra el personal	<b>RESISTENCIA FISICA y AGRESIVA</b>	Acatamiento del orden y la

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 11 de 27
			<b>04/05/2021</b>	
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021

SITUACIÓN	MANEJO	SOLUCIÓN
PPL y el personal de la Guardia y daño a las Instalaciones	<b>NIVEL 2</b> <b>O.S. Guardia interna y Comandante de custodia y Director</b> Guardia Disponible Antimotines Utilización de Gases o de Aturdimiento Para control físico de los PPL Unidad Canina y Nivel 7	Disciplina dentro del Marco Jurídico
Movilidad reducida del PPL en Pabellón u otras instalaciones de la cárcel o en Remisiones	<b>RESISTENCIA FISICA NIVEL 3</b> <b>Comandante de Pabellón, OS, Guardia Interna</b> Guardia Disponible Restricciones de Pies y Manos Control de Movilidad (2 Unidades de Guardia) por PPL Requisa Nivel 3	Acatamiento del orden y la Disciplina dentro del Marco Jurídico
Movilidad reducida del PPL traslado	<b>RESISTENCIA FISICA ACTIVA NIVEL 4</b> <b>OS, Guardia Interna y Comandante de Custodia y Director</b> Traslado a P y S o Celdas del Pabellón Control de Movilidad Restricciones Manos y Pies. (2 Unidades) y Nivel 7	Acatamiento del orden y la Disciplina dentro del Marco Jurídico
Extracción de una Celda 01 PPL	<b>RESISTENCIA FISICA ACTIVA NIVEL 5</b> <b>Comandante de Pabellón OS, Guardia Interna</b> Grupo de Extracción de celdas	Acatamiento del orden y la Disciplina dentro del Marco Jurídico

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 12 de 27
			<b>04/05/2021</b>	
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021

SITUACIÓN	MANEJO	SOLUCIÓN
	Escudo y Restricciones de manos y pies Utilización de Gases, de Aturdimiento Unidad Canina (5 Unidades de Guardia Incluyendo un Cabo o un Sargento) y Nivel 7	
Extracción de Celdas de 04 a 08 PPL	<b>RESISTENCIA FISICA ACTIVA NIVEL 6</b> Comandante de Pabellón OS, Guardia Interna Grupo de Extracción de celdas Escudo Utilización de Gases, Aturdimiento Restricciones de Manos y Pies Unidad Canina (6 a 10 Unidades de Guardia Incluyendo un Cabo o Sargento) y NIVEL 7	Acatamiento del orden y la Disciplina dentro del Marco Jurídico
Valoración Medica	<b>ACTIVA NIVEL 7</b> Médico o Enfermero (a) de turno valoración en Pabellón o USS y remisión al hospital de acuerdo al triage	DDHH y DIH
Registro de Cámaras	<b>EN TODOS LOS NIVELES</b> Cuarto de cámaras Empresa de Vigilancia Comandante de Pabellón OS, Guardia Interna comandante de pabellón y Guardia.	Verificación de la actuación del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y de las PPL
Reentrenamiento en el Centro de Reclusión	<b>EN TODOS LOS NIVELES</b> Comandantes de Pabellón, OS, Guardia	Actualización del modelo del uso de la fuerza, normatividad Nacional


 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 13 de 27
			<b>04/05/2021</b>	
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021

SITUACIÓN	MANEJO	SOLUCIÓN
(Pabellones, Celdas, Aulas, Talleres, Pasillos y Auditorio) Formaciones Grupo Antimotines, Manejo de Truflay, Bastón de Mando y de Gas Antimotines y de Granada de Aturdimiento.	Interna, Comandante de Custodia y Guardia	e Internacional, Manejo de los Equipos, Liderazgo, Toma de Decisiones en Crisis, Mando.

## 15. EQUIPAMENTO

### 13.1 EQUIPO ANTIMOTINES O DE DISTURBIOS


Está diseñado en POLIAMIDA INYECTADO el cual es un termoplástico con estructura semi cristalina muy dúctil y duro. Es un material de bajo peso con gran resistencia a la deformación térmica (resistente a temperaturas de -40°C aprox. Y más de 100°C). Su diseño anatómico facilita la movilidad al uniformado brindándole comodidad. Reduce considerablemente el número de lesionados en procedimientos.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 14 de 27
			<b>04/05/2021</b>	
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021



### 13.2 RESTRICCIONES DE MANOS Y PIES

Esposas de pies y manos. Este sistema de retención utiliza una combinación de esposas Modelo 1 Universal y el Modelo 1900 Cadenas en los Pies ambos en acabado níquel satinado.


 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 15 de 27
			<b>04/05/2021</b>	
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021



### 13.3 BASTO DE MANDO (TIPO TONFA)

Elemento para la defensa personal, Fabricado en materiales sintéticos como lo son el policarbonato, polietileno y poliuretano, brinda flexibilidad y comodidad al maniobrarlo. Dicha flexibilidad reduce el riesgo de causar lesiones graves al realizar una aplicación.



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 16 de 27
			<b>04/05/2021</b>	
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021

### 13.4 GAS DE ASPERSIÓN o GRANADA DE ANTIMOTINES

#### Ficha Técnica

<http://caddin.com/wp-content/uploads/2017/04/A412101003-GAS-PARALIZANTE-ANTIDISTURBIOS-1.pdf>

Libera gran cantidad de humo y agente. Tiempo de quemado: 30 a 40 segundos.


Utiliza fusible estándar.



### 13.5 TRUFLAY o LANZA GRANADAS

Monotiro 37mm Apertura de la recámara hacia arriba Gatillo de simple y doble acción Caño de ánima lisa Miras fijas Culata con pistol grip trasero integrado Pistol grip delantero Acabado con Polvo Negro Cerakote.




 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 17 de 27
			<b>04/05/2021</b>	
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021



### 13.6 GRANADA DE ATURDIMIENTO

Al detonar produce un sonido de 175 dB a 1,5 metros y libera entre 6 y 8 millones de candelas. Cuerpo compacto de acero con forma hexagonal, para limitar el rodamiento. Espoleta M201A1.




 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 18 de 27
			<b>04/05/2021</b>	
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021

### 13.8 ESCUDO ANTIMOTINES

Dispositivo de protección personal, consistente en una lámina de policarbonato transparente que se apoya en el brazo, tiene como objetivo cubrir y resguardar al cuerpo de custodia y vigilancia de una amenaza causada por objetos contundentes, elementos de fabricación rudimentaria y otros elementos utilizados por agresores en un disturbio.




 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 19 de 27
			<b>04/05/2021</b>	
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021

### 13.9 UNIDAD CANINA

Apoyar los actos que requieran presencia, prevención, o control del centro de reclusión.

- Elementos para el entrenamiento de caninos en defensa controlada
- Biombos Entrenamiento en defensa
- Collares especiales de control Manejo del canino
- Fusta Entrenamiento en defensa
- Manga Entrenamiento en defensa
- Pito Reforzador Sonoro



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 04/05/2021	Página 20 de 27
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07	<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021	

## 16. PROCEDIMIENTOS TACTIVOS Y OPERATIVOS EN EL USO DE LA FUERZA

### 14.1 NIVEL 0.

#### Objetivo

- Generar comunicación asertiva hacia las PPL
- Información sobre el régimen interno a las PPL
- Orden de formación hacia las PPL para de conteo
- Disuasión para de evitar un motín o daños a las instalaciones
- Evitar agresión de un PPL a otro PPL
- Solución del problema y las anotaciones en la minuta sobre las novedades de la situación dada.

### 14.2 NIVEL 1


#### Objetivo

- UPOE (UBICACIÓN POSTURA OBSERVACION y ESCUCHA)
- Ingreso del personal de guardia disponible al mando del comandante de pabellón, O.S o G.I con bastón de mando para retomar el pabellón con una formación horizontal dando la orden a las PPL de formación de conteo o que se sienta en el piso, si no se efectúa la orden emanada se procede a activar el NIVEL 2

### 14.3 NIVEL 2

#### Objetivo

- Ingreso de la segunda línea con una formación horizontal, conformando dos líneas una de contención y una de extracción de PPL al mando del comandante de pabellón, O.S o G.I.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 04/05/2021	Página 21 de 27
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07	<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021	

- Utilización de unidad canina para disuasión de las PPL
- Se procederá a utilizar una granada de aturdimiento cuando haya agresión física y de elementos contra el personal de guardia, si se controla el motín se procede a efectuar una formación de conteo y a individualizar las PPL que motivaron el motín para traslado a P y S
- Se efectúa una requisita de Nivel 3 a todos las PPL
- Se efectúa comunicación asertiva hacia las PPL para evitar otro motín
- Se activa el Nivel 7 valoración médica en pabellón, consola o USS si es necesario
- Solución del problema y las anotaciones en la minuta sobre las novedades desarrolladas en el operativo y los informes correspondientes

#### 14.4 NIVEL 3


##### Objetivo

- Movilidad reducida de las PPL con la colocación de restricciones de manos y de pies
- Se activa el Nivel 7 valoración médica en pabellón, consola o USS si es necesario
- Se efectúa comunicación asertiva hacia las PPL para evitar otro motín
- Solución del problema y las anotaciones en las minutas correspondientes sobre las novedades del operativo de traslado y los informes correspondientes

#### 14.5 NIVEL 4

##### Objetivo

- Traslado a protección y seguridad medida incontinente


 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 04/05/2021	Página 22 de 27
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07	<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021	

- Se efectúa comunicación asertiva hacia las PPL para evitar otro motín
- Se activa el Nivel 7 valoración médica en pabellón, consola o USS si es necesario
- Solución del problema y las anotaciones en las minutas correspondientes sobre las novedades del operativo de ingreso del PPL al pabellón e informes correspondientes.

## 14.6 NIVEL 5 y 6

### Objetivo

- Verificación de la situación que se presenta en la celda (UPOE) al mando del comandante de pabellón, O.S o G.I. o Guardián de servicio
- Comunicación asertiva hacia las PPL
- Información sobre el régimen interno a los PPL
- El PPL está en Nivel 2 se activa el Nivel 2
- Ingreso de la persona de guardia disponible para el control de las celdas, aulas con unas unidades de contención y de extracción de PPL al mando del comandante de pabellón, O.S o G. de acuerdo al Nivel 5
- Se activa el Nivel 7 valoración médica en pabellón, consola o USS si es necesario
- Se efectúa comunicación asertiva hacia las PPL para evitar otro motín
- Traslado a protección y seguridad medida incontinenti
- Solución del problema y las anotaciones en las minutas correspondientes sobre las novedades del operativo e informes correspondientes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 04/05/2021	Página 23 de 27
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021

## 14.7 NIVEL 7

### Objetivo

- Valoración de las PPL por el Medico, Enfermera de turno por lesiones ocasionadas en la extracción de celdas o control de motines por (GAS LACRIMOGENO, GRANADA DE ATURDIMIENTO y RESTRICCIONES DE MANOS O PIES)
- Remisión medica si las lesiones lo ameritan al hospital
- Solución del problema y las anotaciones en las minutas correspondientes sobre las novedades de salud del PPLs e informes correspondientes si fuere necesario


## 14.8 EN TODOS LOS NIVELES

### Objetivo

- Registro de cámaras
- Custodia y resguardo de los videos para los fines correspondientes
- Y las anotaciones en las minutas correspondientes sobre las novedades del operativo.


## 17. PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE ELEMENTOS DE ANTIMOTINES

- **GAS ANTIMOTINES o TRUFLAY:** Para manejo de grupos Pabellones (debe ser la última instancia para su uso y solo a órdenes del señor o señora directora de la cárcel o del comandante de compañía).
- **GRANADA DE ATURDIMIENTO:** Para manejo de grupos Pabellones o situaciones especiales (Secuestros, Retenciones de personas en espacio abiertos o cerrados)
- **ESCUDOS:** Para manejo de una persona o de grupos
- **BASTO DE MANDO;** Para defensa personal de agresiones físicas utilizando las llaves correspondientes

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 04/05/2021	Página 24 de 27
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07	<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021	

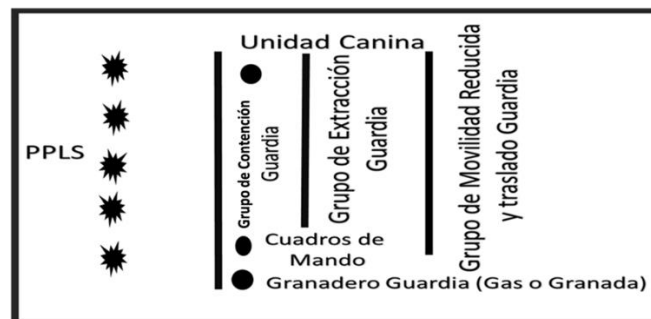
- **RESTRICCIONES DE MANOS Y PIES:** Para control de movilidad reducida de los PPLS.
- **UNIDAD CANINA:** Para manejo de una sola persona o extracción de celdas y Pabellones
- Reentrenamiento en el Centro de Reclusión
  - (Pabellones, Celdas, Aulas, Talleres, Pasillos y Auditorio) sobre Formaciones de Grupo Antimotines, Manejo de Trufly, Bastón de Mando, Gases Antimotines, Granada de Aturdimiento, Manejo de crisis y de secuestros, negociación y resolución de conflictos.
- La utilización de los Niveles estará bajo el mando del DIRECTOR, TENIENTES, SARGENTOS y CABOS.
- Se evaluará la situación operacional del manejo de la crisis y el control sin vulnerar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.



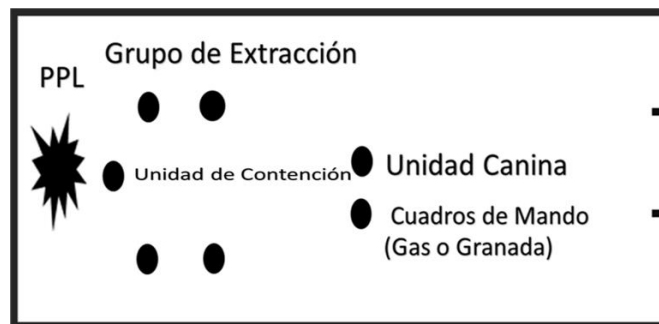
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Custodia y Vigilancia para la Seguridad	Código:	I-CVS-10
	Documento:	Uso de la Fuerza	Versión:	1
	Estándares Relacionados:	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07	Fecha Aprobación:	28/04/2021
			Fecha de Vigencia:	04/05/2021
			Mes de Revisión:	Mayo 2021


## 18. FORMACIONES TÁCTICAS

### Formación de Antimotines en Pabellones, Pasillos, Talleres, Aulas y Auditorio

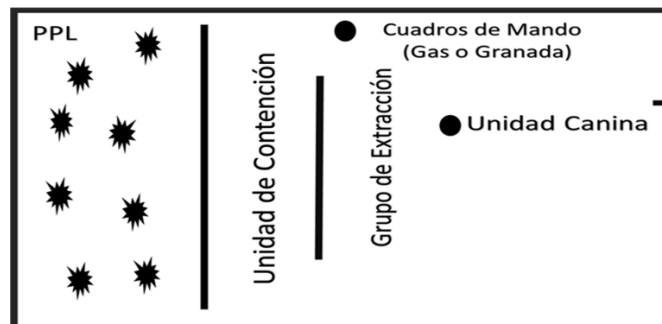



### Formación de Extracción en Celdas en 01 PPL



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 26 de 27
			<b>04/05/2021</b>	
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021




**Formación de Extracción en Celdas de 04, 06 o 08 PPL**



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Custodia y Vigilancia para la Seguridad</b>	<b>Código:</b>	I-CVS-10
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha Aprobación:</b>	28/04/2021
	<b>Documento:</b>	<b>Uso de la Fuerza</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 27 de 27
			<b>04/05/2021</b>	
<b>Estándares Relacionados:</b>	1-ICCS-2B-01, 1-ICCS-2B-02, 1-ICCS-2B-05, 1-ICCS-2B-07		<b>Mes de Revisión:</b>	Mayo 2021

## 19. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	04/05/2021	Documento Original

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Juan Carlos Vanegas Aldana	Adriana Patricia Hernández Marín	Adriana Patricia Hernández Marín
CARGO	Cabo de Prisiones	Directora Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres	Directora Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
FIRMA			
NOMBRE	Mauricio Mosquera Gómez		
CARGO	Contratista		
FIRMA	